**Acuse de Recibo**408
PJ/JTAIP/134/2013

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **08/05/2013 22:36**
Número de folio: **04732013**
Nombre o denominación social del solicitante: **juan carlos**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Requiero copia de los recibos de pago por compensaciones del Titular del Sujeto Obligado

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/06/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/06/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **30/05/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP³.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **16/05/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **06/06/2013**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **16/05/2013**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

Folio Infomex: 04732013

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/358/13

Interesado: Juan Carlos.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Mayo de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día ocho de mayo de dos mil trece, a las veintidós horas con treinta y seis minutos, y recibida en esta Unidad con fecha nueve de mayo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04732013**, formulada por **Juan Carlos** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/134/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Requiero copia de los recibos de pago por compensaciones del Titular del Sujeto Obligado...[SIC]"-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha catorce de mayo de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/339/13.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TJ/416/2013, con fecha veintiuno de mayo del presente año, se recibió respuesta del Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

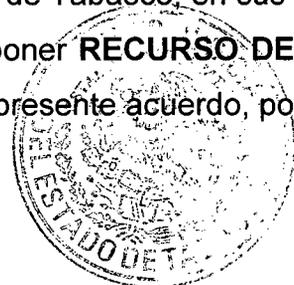
Derivado de lo anterior, se hace saber a **Juan Carlos**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por Juan Carlos, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TJ/416/2013 junto con sus anexos, que constan en total de dos fojas útiles, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo me permito indicarle que la información adjunta contiene una versión pública del documento original, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los espacios suprimidos son: "Espacio que ocupa información confidencial". En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Juan Carlos**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o



Heg



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

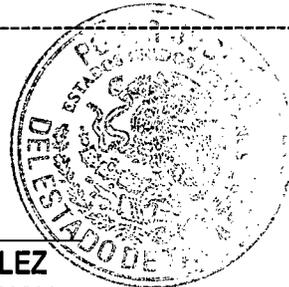
a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/339/13

Villahermosa, Tabasco, Mayo 14, de 2013.

LIC. ALBERTO VIDAL CASTILLO
TESORERO JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04732013 que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/134/2013, que a la letra dice:

"...Requiero copia de los recibos de pago por compensaciones del Titular del Sujeto Obligado...[SIC]"

No omito manifestar, que se cuenta con **3 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



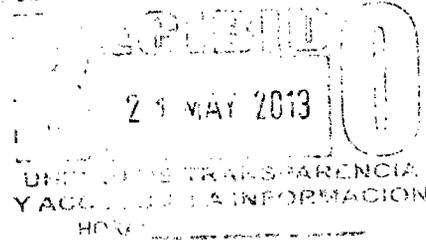
2013

"CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/416 /2013

Villahermosa, Tabasco, 21 de Mayo de 2013.

LCP. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EDO. TABASCO.
PRESENTE:



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/339/13 signado por esa unidad a su digno cargo, en el cual solicitan información relacionada al salario del Magistrado Presidente, me permito informarle lo siguiente:

Único: anexo al presente original del sobre de pago del sueldo quincenal del magistrado presidente del tribunal superior de justicia y del consejo de la judicatura del estado de Tabasco, en el que se observa la partida de percepciones número 1341 con el que percibe la denominada partida de **COMPENSACIONES**, lo anterior con el objeto de dar respuesta a la solicitud mencionada en su oficio.

De lo anterior para los tramites administrativos y legales al que tenga lugar.

Así mismo, sin otro particular al que hacer mención, le envió afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO
TESORERO JUDICIAL

c.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Edificio
c.c.p. Archivo.

CLAVES	
PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0023 DEVOLUCIONES POR DESCUENTOS ESP.	01 I.S.R.
1131 SUELDO DE CONFIANZA.	02 P.C.P. ISSET
1132 SUELDO DE BASE.	03 FONDO ISSET
1221 SUPLENCIA DE SUELDOS.	04 PREST. HIPOTECARIO ISSET
1311 QUINQUENIO BASE.	05 SEG. VIDA ISSET
1313 QUINQUENIO CONFIANZA.	06 SERV. MEDICO ISSET
1321 AGUINALDOS.	07 CUOTA SINDICAL
1322 PRIMA VACACIONAL.	09 FALTAS O SANC. DISCIPLINARIAS
1325 BONO NAVIDEÑO.	10 PENSION ALIMENTICIA
1331 TIEMPO EXTRAORDINARIO.	14 DESC. F.O.N.A.C.O.T.
1341 COMPENSACIONES.	15 SEG. DE RETIRO ISSET
1549 BONO DIA DE LAS MADRES.	19 DESC. CREDITO CONSUPAGO
154A BONO ESP. DIA DEL PADRE.	21 DESC. CONVENIO INTERLABORAL
154C CANASTA ALIMENTICIA.	24 DESCUENTOS DE PRESTAMO PERSONAL
1712 BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.	25 DESC. ESTACIONAMIENTO
1719 BONO SERVIDOR JUDICIAL.	30 DESC. PRESTAMO FUNERARIO I.S.S.E.T.
3983 SUBSIDIO AL EMPLEO.	36 DESC. IMPUESTO EST. VEHICULAR
2711 VESTUARIO Y ROPERIA (UNIFORMES).	38 DESC. POR SEMINARIOS Y CURSOS
	39 DESCUENTO POR MAESTRIAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

No. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
9 / 2013	01/05/2013	15/05/2013

EMP. No.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO No.		
2347	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER		*	1354		
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	No. PLAZA	T.P.		
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C		
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CLVE. PROGRAMATICA	NP/PCP	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	01/01/2013	0113PJ001020100		15	

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
131	\$ 46,199.79	15C	\$ 231.00
341	\$ 1,154.57	15C	\$ 302.11
54C	\$ 159.63	15C	\$ 12,088.88
		8C	\$ 2,309.99
		56C	\$ 231.00
		8C	\$ 924.00

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 06:00 HRS A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS
DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS.
HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 06:00 HRS. HORA DE SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI ESPECIFICADAS

FIRMA DEL EMPLEADO

ABONO EN CUENTA

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO
\$ 47,513.99	\$ 16,086.98	\$ 31,427.01

POR DISPOSICION DE LA LEY GRAL. DE CONT. GUBERNAMENTAL LAS CLAVES DEDUCTIVAS 01=1CB

* La información contiene una versión pública del documento original, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los espacios suprimidos son: "Espacio que ocupa información confidencial".